

SINDICATO ÚNICO DE CARREROS Y CAMIONEROS DE GÓMEZ PALACIO DURANGO

TARIFA GENERAL DE MANIOBRAS Y SERVICIOS NÚMERO 2

**COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL
17 DE JUNIO DE 2016**

APLICABLE A LAS MANIOBRAS Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA TERMINAL DE CARGA ORDINARIA,
BLVD. FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA VEGA N° 302, ESQUINA CON LÁZARO CÁRDENAS, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNEROS, UBICADA
EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Semilla de algodón a granel	25.00	Tonelada
Harina de pescado a granel	25.00	Tonelada
Harina de pescado ensacado	25.00	Tonelada
Grano seco destilado a granel	25.00	Tonelada
Pasta de soya a granel	25.00	Tonelada
Cascarilla de soya a granel	25.00	Tonelada
Pasta de canola a granel	25.00	Tonelada
Salvado en pellet a granel	25.00	Tonelada
Fertilizante a granel	25.00	Tonelada
Fertilizante líquido	25.00	Tonelada
Fertilizante ensacado	25.00	Tonelada
Soya plus a granel (pasta de soya con grasa)	25.00	Tonelada
Harinolina a granel	25.00	Tonelada
Sorgo a granel	25.00	Tonelada
Maíz a granel	25.00	Tonelada
Soya Best (pasta de soya tostada)	25.00	Tonelada

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- Las cuotas de las presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio de maniobra, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.
- 2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- 3.- Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación correspondientes.